



**Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)**

NÚM. EXPEDIENTE: 2020-002- REACTIVOS (PI18/00346)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE estudio de cuantificación de perfil de citocinas IL-18/IL-1F4, IL-1b/ IL-1F2, TNFR1/TNFRSF1A, TNFR2/TNFRSF1B DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGIA DIAGNÓSTICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

*Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).*



*f*



- a) **Nombre:** Diluyente de muestra  
**Características técnicas:** Diluyente de muestra compatible con los kits de cartuchos de detección de niveles de citocinas  
**Presentación:** 8mL  
**Número estimado de unidades:** 2  
**Precio máximo por unidad:** 56,25€ / unidad (IVA no incluido)
- b) **Nombre:** Kit de cartuchos de detección de niveles de citocinas  
IL-18/IL-1F4,  
IL-1b/ IL-1F2,  
TNFR1/TNFRSF1A  
TNFR2/TNFRSF1B  
**Características técnicas:** Kit de cartuchos para 16 muestras, 4 analitos para su uso con Plasma/suero humano. Incluyendo tampón de lavado y diluyente de muestra.  
**Presentación:** cartuchos para 16 muestras,  
**Número estimado de unidades:** 7  
**Precio máximo por unidad:** 608,00€ / unidad (IVA no incluido)
- c) **Nombre:** Controles de citocinas  
**Características técnicas:** citocina concentrada  
IL-18/IL-1F4,  
IL-1b/ IL-1F2,  
TNFR1/TNFRSF1A  
TNFR2/TNFRSF1B  
**Presentación:** liofilizado  
**Número estimado de unidades:** 1 por citocina, total 4  
**Precio máximo por unidad:** 63,00€ / unidad (IVA no incluido)

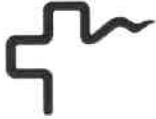
Hay que tener en cuenta que los costes de transporte y entrega están incluidos en los precios máximos unitarios.

Además, el número de productos a suministrar está considerado un valor estimado. En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albarán debidamente firmados por la persona que recepcionará la comanda.

El importe total de adjudicación irá extinguiéndose de acuerdo a los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas de los productos a suministrar y tampoco modificar / actualizar sus precios unitarios adjudicados.

Cualquier modificación de las características de los productos tendrá que ser previamente autorizada por el Grupo de Investigación en Inmunología Diagnóstica del VHIR.



### **Cláusula 5. Lugar de entrega de los productos.**

Los productos a suministrar se entregarán en el Servicio de Inmunología. Planta baja edificio Laboratorios Clínicos, al lado de Banco de Sangre, enfrente de las urgencias del Área General. Hospital Universitari Vall d'Hebron 119-129. 08035 Barcelona.

El suministro se hará en función de las necesidades del Grupo de Investigación. Se valorará muy positivamente por parte del Grupo, que la empresa adjudicataria mantenga un stock de seguridad que garantice la capacidad de atender al suministro en cuestión.

### **Cláusula 6. Plazo de entrega de los productos.**

El plazo máximo de entrega de los productos será de **1 mes**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe la comanda. Así mismo, las comandas se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez adjudicado definitivamente.

El suministro tendrá que cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de la adjudicación del contrato y en toda su posterior ejecución.

### **Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR



y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

### **Cláusula 8. Criterios de puntuación**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante **juicio de valor**. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre nº 2 son los siguientes:

#### **OFERTA TÉCNICA..... MÁXIMO 50 PUNTOS**

##### **• Características cualitativas y técnicas del suministro..... 41 puntos**

- Memoria especificaciones técnicas de los elementos a suministrar (*máx. 20 pts*).
- Organización y medios de suministro (*máx. 21 pts*).

##### **• Mejoras adicionales..... 9 puntos**

- Disponibilidad y asesoría técnica puesto-venta de la casa comercial, de manera telefónica o si se requiere por presencia física del especialista de producto (*máx. 3 pts*).



- Que se contemple la posibilidad de sustitución, de aquellos productos que no cumplan los requerimientos de calidad a criterio de la unidad técnica que los procese y en un plazo máximo de una semana (*máx. 3 pts*).
- En caso de que haya por parte de la casa comercial una sustitución de uno de los productos requeridos, por mejora, se tendrá que notificar esta mejora con un mínimo de un mes de antelación de la sustitución y suministrar sin cargo reactivos por un Run de comprobación (*máx. 3 pts*).

Barcelona, 9 de enero de 2020

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).